

Quilaco, 14 de marzo de 2013.

**MAT.: AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
DINERO EN EFECTIVO PARA
GASTOS MENORES DEL DAEM /**

DECRETO N° 735 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. EL Decreto Alcaldicio N° 303 del 01 de febrero de 2013, que delega la facultad de firmar por "Orden del Alcalde", en don Christian Faúndez Lisboa Jefe DIDECO.

CONSIDERANDO:

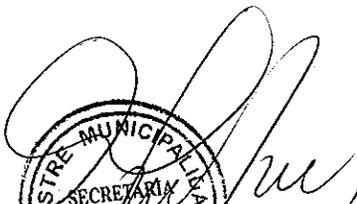
La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar gastos menores del Departamento de Educación y el Comprobante de Traspaso Contable N° 010 del 28/02/2013 mediante el cual se rindió cuenta de gastos con caja chica del mes de febrero 2013 y que establece un saldo remanente de \$ 141.264, para el fondo siguiente.

DECRETO:

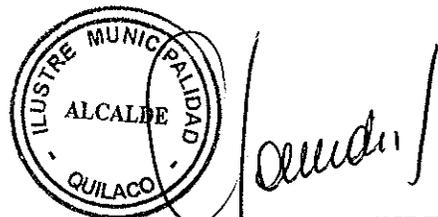
1) Póngase a disposición de la Jefe de Finanzas del Servicio Traspasado de Educación, Señora **Claudia Illesca Martínez**, un fondo de dinero en efectivo por la suma total de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para lo cual se girará la suma de \$ 258.736 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos), que más el saldo anterior de \$ 141.264 (Ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos), suman \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos), para pagar gastos menores con caja chica por solicitudes presentadas durante el mes de **Marzo 2013**, dinero que deberá ser rendido a más tardar el décimo día hábil del mes de Abril de 2013, adjuntando para ello los respectivos comprobantes de pago, sean boletas de compraventa o facturas, planillas, pasajes u otros documentos que acrediten en forma fidedigna la ejecución de los gastos.

2) Los gastos así ejecutados serán imputados al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, con cargo al Presupuesto DAEM año 2013, en el momento en que se realice la correspondiente rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL
QUILACO



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
POR ORDEN DEL ALCALDE

CFL/MVQ/IRH/CM/mem

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- C/c. Rendición de Cuentas.
- Archivo DAEM.